

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994;

CONSIDERANDO:

Que según Resolución administrativa No. 339 del 28 de Octubre de 1997, se nombró como empleado público (*en periodo de Prueba*) al Doctor **LUIS JAVIER SANCHEZ ALFONSO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.680.136 expedida en Medellín (Ant.), en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AUDITOR EN SISTEMAS** de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, nivel 04, grado 12, empleo de Carrera Administrativa, el cual desempeñó según Acta de Posesión No. 562 del 29 de Octubre de 1997.

Que transcurrido el Periodo de Prueba, soportado en la calificación de servicios Satisfactoria, se hizo necesario mediante Resolución Administrativa No. 114 del 20 de Abril de 1998, inscribir en el escalafón de la Carrera Administrativa a **LUIS JAVIER SANCHEZ ALFONSO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.680.136 expedida en Medellín (Ant.), en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO (AUDITOR EN SISTEMAS)** de la División Auditoria y Contabilidad Presupuestal, nivel 04, grado 12, de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 076 del 12 de Abril de 2004, se incorporó a la planta de personal establecida mediante Acuerdo No. 004 del 26 Marzo de 2004, al empleado público **LUIS JAVIER SANCHEZ ALFONSO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.680.136 expedida en Medellín (Ant.), en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, código 340, grado 01, empleo de Carrera Administrativa de la planta globalizada de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Que mediante Resolución 122 del 30 de marzo de 2011 se actualizó el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los diferentes empleos de la Planta de Cargos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, correspondiéndole al empleado público **LUIS JAVIER SANCHEZ ALFONSO** el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04**, asignado a la Dirección de Fiscalización, empleo de Carrera Administrativa de la planta globalizada de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Que teniendo en cuenta el oficio de fecha 28 de enero de 2016, recibido bajo el radicado N° 0117, el doctor **LUIS JAVIER SANCHEZ ALFONSO**, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219, grado 04, de éste organismo de control, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que ostenta a partir del 1 de febrero de 2016, en razón a que la junta médica del fondo de pensiones al cual pertenece, emitió concepto de pérdida de capacidad laboral del 59,43%, procediendo a iniciar el trámite de pensión por enfermedad no profesional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 1950 de 1973, establece con relación con la renuncia de un servidor público lo siguiente: *“La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.”*

Que, el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973, precisa que: *“Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la*



providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 951 de 2005, señala que los servidores públicos del Estado, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor **LUIS JAVIER SANCHEZ ALFONSO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.680.136 expedida en Medellín (Ant.), con efecto a partir del 01 de febrero de 2016, al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04 de la Planta de Personal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, empleo de Carrera Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Conminar al doctor **LUIS JAVIER SANCHEZ ALFONSO**, a entregar el cargo y los bienes bajo su responsabilidad, de conformidad a las razones antes expuestas.

ARTICULO TERCERO: Notificar este acto al interesado en los términos señalados por la ley.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de febrero de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja (Sder), a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016)


CONTRALOR MUNICIPAL
FIRMA AUTORIZADA
OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja